

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

0 8 1 2

DCD- - 2018-100

Destinatario: Alcaldía Municipal de Ven  
 Remitente: LIDA FERNANDA TRUJILLO AC - Area: 111  
 2018-11-26 10:33:57 Folios: 2



Ibagué, 2 2 NOV 2018



Doctor  
**ILBER BELTRAN**  
 Alcalde Municipal  
 Venadillo Tolima

**ASUNTO:** Resultado Trámite Radicado 998 de 2017, presentado por denunciantes anónimos del Municipio de Venadillo Tolima.

Respetado doctor Beltrán:

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución y la Ley 42 de 1993, adelantó procedimiento especial de fiscalización sobre los hechos denunciados de manera anónima sobre el contrato N° 039 del 19 de marzo de 2016 cuyo objeto es "Construcción del coliseo cubierto ubicado en el colegio Luis Carlos Galán Sarmiento sede Manuel Tiberio Gallego del Municipio de Venadillo Tolima.

### 1. ANTECEDENTES

Origina la presente diligencia, el contenido del Radicado 998 del 30 de junio de 2017, presentado de manera anónima por parte del PUEBLO DE VENADILLO, en el que denuncia presuntas irregularidades en la ejecución del contrato N°039 de 2016 "Construcción del Coliseo Cubierto en el Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento, sede Manuel Tiberio Gallego del Municipio de Venadillo".

Según la denuncia presentada, el contrato de obra se ejecutó en su totalidad y el municipio recibió la obra el día 15 de enero de 2017, mediante acta firmada por el contratista mas no por el interventor porque el mismo está pidiendo "coimas", procediendo la administración municipal a realizar evento de inauguración y entrega a la comunidad. De igual forma no ha sido liquidado el contrato cumpliéndose el tiempo límite de 4 meses establecido por la normatividad.

	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-19	<b>Versión:</b> 01

0812

## 2. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

Los hechos denunciados por un anónimo, fueron objeto de verificación a través del Grupo de Reacción Inmediata GRI de la Contraloría Departamental del Tolima.

### Información Contractual

CONTRATO N°	039
FECHA DE SUSCRICIÓN:	Del 19 de marzo de 2016
CLASE O TIPO DE CONTRATO:	Obra
MODALIDAD:	Licitación Pública Municipio de Venadillo-001-2016
CONTRATANTE:	Municipio de Venadillo
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL VZ 2016
NIT:	900953745-2
REPRESENTANTE LEGAL:	HENRY VARON
VALOR:	\$3.020.022.614
PLAZO:	Ciento ochenta (180) días calendario o 6 meses.
CODIGO PRESUPUESTAL:	CDP 20160000 del 02 de marzo de 2016, por un valor total de TRES MIL VEINTE MILLONES VEINTE Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS M/CTE (\$3.020.022.616.00)
OBJETO:	"Construcción del coliseo cubierto ubicado en el Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento Sede Manuel Tiberio Gallego del Municipio de Venadillo Tolima.

### **Observaciones**

-Revisado el cumplimiento del principio de publicidad y el deber que le asiste al ente territorial de publicar todos los procesos contractuales, se pudo establecer a través de la verificación en el portal de contratación, que la Administración Municipal de Venadillo, publicó el Contrato de obra N°039 de 2016, observando de esta manera el principio de publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, cumpliendo lo establecido en la Circular Externa N°1 del 21 de junio de 2013, emanada de la Dirección General de Colombia Compra Eficiente y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Frente a los hechos denunciados en el oficio anónimo se determina, que solo es de competencia del ente de control verificar el estado de liquidación del contrato suscrito.

Según información puesta a disposición del ente de control, el 10 de mayo de 2017 se firma entre las partes el acta de liquidación del contrato de obra así:

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-19	<b>Versión:</b> 01

0812

### **Liquidación del Contrato**

Que de común acuerdo se verificó entre las partes la terminación del contrato de obra y por ende el de la interventoría sujeta a la liquidación; en aras de salvaguardar las normas constitucionales y legales que rigen esta clase de contratos y vinculaciones.

### **RESULTADOS O ACUERDO DE LIQUIDACION DEL CONTRATO**

En el presente procedimiento, las partes manifestaron que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento a las condiciones pactadas, existiendo equilibrio económico en el contrato en mención. De conformidad con lo antes manifestado, las partes impartieron la aprobación del acta de liquidación.

La Interventoría manifiesta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, ítems y cantidades conforme a las actas de mayores y menores cantidades de obra ejecutadas por la UNION TEMPORAL VZ 2016 para el Municipio de Venadillo.

A la fecha de la suscripción del Acta, la interventoría no evidencia, ni advierte al MUNICIPIO DE VENADILLO, ningún aspecto pendiente técnico, administrativo y financiero.

En atención a lo previsto, las partes dieron por terminado y liquidado el contrato, encontrándose las partes a PAZ Y SALVO.

El Acta de liquidación, se firmó entre el interventor, contratista, Secretaría de Planeación e Infraestructura y Alcaldía Municipal, a los 10 días del mayo de 2017.

Así las cosas, teniendo en cuenta que el ENTE DE CONTROL, evidenció que en el proceso contractual si se suscribió el ACTA DE LIQUIDACIÓN, queda desvirtuada la presunta irregularidad denunciada a través del oficio anónimo.

De acuerdo con la investigación efectuada por el órgano de control fiscal frente a los hechos denunciados, al determinar la inexistencia de irregularidades evidenciadas en la ejecución contractual denunciada, se procede con el archivo de la denuncia.

Bajo este contexto y de acuerdo a lo normado la Ley 42 de 1993 y Ley 610 de 2000, y la guía de Auditoría Territorial aprobada mediante la Resolución interna No.008 de 2014, es claro para esta Dependencia, que no es procedente iniciar un procedimiento de control fiscal a la administración municipal de Venadillo, por deficiencias en el proceso liquidatorio del contrato de obra 039 de 2016.

Aprobado 15 de mayo de 2013



CONTRALORÍA  
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

## INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-19

Versión: 01

0812 =

La Contraloría Departamental del Tolima, estima pertinente resaltar la labor de la **Participación Ciudadana**, como insumo fundamental en la lucha contra de la corrupción y por el mejoramiento de la gestión pública, por ello, agradece su comunicación e invita a continuar con su invaluable valor civil y responsabilidad ciudadana con el ejercicio del Control Social, con la seguridad que estamos comprometidos en efectuar los trámites pertinentes a las solicitudes que se alleguen por parte de la ciudadanía, relacionadas con la vigilancia de gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 267 de la Constitución Política.

Atentamente,

**EDILBERTO PAVA CEBALLOS**  
Contralor Departamental del Tolima

Revisó: MONICA AMPARO TOVAR ROMERO  
Directora Técnica de Participación Ciudadana

Proyector:

Lida Fernanda Trujillo Acosta  
Profesional Universitario